



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00919744- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Paola Andrea CAMPITELLI, con motivo de asistir en carácter de disertante en el marco de la *Muestra de Ciencia más arte "Entre el Cielo y Tierra"*; en la provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y consecuencia *convalidar* la inasistencia en la que incurrió la **Dra. Paola Andrea CAMPITELLI**, Leg. **37.244**, Profesora Asociada con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de asistir en carácter de disertante en el marco de la *Muestra de Ciencia más arte "Entre el Cielo y Tierra"*; en la provincia de Córdoba, el día 31 de octubre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

